



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de octubre de 2013
No. 72

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 179, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, MÉXICO, Y SE AUTORIZA AL LICENCIADO ROBERTO RUIZ ÁNGELES SU REUBICACIÓN A DICHA NOTARÍA, PARA EJERCER SUS FUNCIONES COMO NOTARIO TITULAR DE LA MISMA, Y SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CARGO DEL LICENCIADO ROBERTO RUIZ ÁNGELES COMO NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 134 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN, MÉXICO, QUEDANDO EN CONSECUENCIA VACANTE DICHA NOTARÍA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4494.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, II, XXXVII, XXXVIII Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 7, 15, 19, FRACCIÓN XVIII, 38 TER, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 4, 7, 8, 16, 19, FRACCIÓN V Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 3, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la población asciende a 872,320 habitantes.

La importancia del municipio de Naucalpan de Juárez en el desarrollo económico del Estado reside en su potencial competitivo y de productividad, destacando la disminución de sus indicadores de marginación.

En el citado municipio en conjunción con sus colindantes, las operaciones inmobiliarias, comerciales y crediticias han aumentado considerablemente, según los datos proporcionados por el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Que en Naucalpan de Juárez, México, los indicadores señalados se hacen patentes, por lo que el Ejecutivo Estatal atendiendo a los factores de la población beneficiada y tendencias de su crecimiento a las estimaciones sobre las necesidades notariales y condiciones socioeconómicas de la población, solicitó al Colegio de Notarios del Estado de México emitiera opinión al respecto, el que manifestó su conformidad con la creación de una nueva Notaría en ese municipio.

Que la Notaría Pública de nueva creación tiene como fin el acercar el servicio notarial a los lugares con mayor requerimiento, lo que hace necesaria la designación de notario que desempeñe la función en la misma.

Que es facultad del titular del Ejecutivo Estatal nombrar notario titular para atender una notaría de nueva creación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que el artículo 19, fracción V de la Ley referida establece como derecho de los notarios públicos solicitar al Gobernador del Estado su reubicación en una Notaría Pública de nueva creación.

Que el licenciado Roberto Ruiz Ángeles, titular de la Notaría Pública Número 134 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, México, solicitó al Gobernador del Estado su reubicación a la Notaría Pública de nueva creación.

Que el Ejecutivo Estatal solicitó al Colegio de Notarios del Estado de México su opinión con relación a la solicitud de reubicación del licenciado Roberto Ruiz Ángeles, el que manifestó su conformidad.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Notaría Pública Número 179 del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México.

SEGUNDO. Se autoriza al licenciado Roberto Ruiz Ángeles su reubicación a la Notaría Pública Número 179 del Estado de México, con residencia Naucalpan de Juárez, México, para ejercer sus funciones como notario titular de la misma.

TERCERO. Se declara la terminación del cargo del licenciado Roberto Ruiz Ángeles como notario titular de la Notaría Pública Número 134 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, México, quedando en consecuencia vacante dicha Notaría.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo al licenciado Roberto Ruiz Ángeles, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 18 y 140, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de México determinándose que para el inicio de sus funciones como notario debe otorgar al Colegio de Notarios de la entidad depósito en efectivo por la cantidad que resulte de multiplicar por mil quinientos días el salario mínimo general vigente en el área geográfica que corresponda, en razón de la residencia de la Notaría y acreditar su cumplimiento ante la Consejería Jurídica.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo al licenciado Roberto Ruiz Ángeles, para los efectos del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en dos diarios de mayor circulación en la entidad.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil trece.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
ESTATAL**

**MTRO. EFRÉN T. ROJAS DÁVILA
(RÚBRICA).**

**DRA. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
(RÚBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 35/2013, RAUL BAEZ URINCHO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Fontanas, Valle Verde del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 19.00 mts. con Moisés Jiménez Tavira; al sur: 19.00 mts. con Avenida Fontanas; al oriente: 24.55 mts. con Luis Alberto Cabral Rodríguez; al poniente: 26.80 mts. con Darío Casas. Con una superficie aproximada de 487.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 95/2013, LORENZO SEBASTIAN BELLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo 2ª. Sección con el paraje denominado de "Shicodo" del

Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 21.00 mts. colinda con calle privada; al sur: mide: 15.00 mts. colinda con Genaro Mariano; al oriente: mide 20.00 mts. colinda con Julia Santos Segura; al poniente: mide: 19.36 mts. colinda con Ernesto Sebastián González. Con una superficie aproximada de 354 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 96/2013, MARIA DE LA PAZ FONSECA ESCOBAR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4ª. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 28.50 mts. colinda con Manuel Fonseca Vera; al sur: mide: 28.50 mts. colinda con calle privada; al oriente: mide: 34.10 mts. colinda con camino; al poniente: mide: 35.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera. Con una superficie aproximada de 983 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de

Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 97/2013, JOSE FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Bartolo 4ª. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 39.00 mts. colinda con Adriana Gama Márquez; al sur: mide: 37.30 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; al oriente: mide: 25.00 mts. colinda con calle privada; al poniente: mide: 25.00 mts. colinda con barranca. Con una superficie aproximada de 925 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 98/2013, JOSE FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4ª. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 26.50 mts. colinda con Manuel Fonseca Vera; al sur: mide: 26.50 mts. colinda con calle privada; al oriente: mide: 37.00 mts. colinda con Jesús Fonseca Vera; al poniente: mide: 37.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera. Con una superficie aproximada de 980 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 99/2013, JESUS FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4ª. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 26.00 mts. colinda con Manuel Fonseca Vera; al sur: mide: 26.00 mts. colinda con calle privada; al oriente: mide: 36.00 mts. colinda con Jesús Fonseca Vera; al poniente: mide: 37.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; Con una superficie aproximada de 929 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 100/2013, JESUS FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4ª. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 30.75 mts. colinda con calle privada; al sur: mide: 40.00

mts. colinda con barranca; al oriente: mide: 09.00 mts. colinda con barranca; al poniente: mide: 35.00 mts. colinda con Jesús Fonseca Vera. Con una superficie aproximada de 676 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 101/2013, JESUS FONSECA VERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 4ª. Sección con el paraje denominado de "Gola" del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 15.00 mts. colinda con calle privada; al sur: mide: 25.00 mts. colinda con barranca; al oriente: mide: 35.00 mts. colinda con Everardo Fonseca Vera; al poniente: mide: 55.00 mts. colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 675 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 102/2013, TERESA GARCIA JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento s/n a Ixtapan del Oro y Donato Guerra del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al sur: mide 47.00 mts. y colinda con la Sra. Emilia Fuentes Bernal; al norte: mide 53.00 mts. y colinda con J. Concepción Tenorio Sánchez; al oriente: mide 10.00 y colinda con el libramiento; al poniente: mide 11.00 y colinda con camino a San Miguel y predio del Sr. Adeodato Bernal.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.

Exp. 103/2013, GELACIO SAENZ SALGUERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 5 de Mayo s/n del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al sur: 30.50 metros Camino Real; al norte: 31 metros Antonio Sáenz Salguero; al oriente: 7 metros Arroyo Las Palomas; al poniente: 3.50 metros privada 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 161.43 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de octubre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4494.-11, 16 y 21 octubre.